

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10050 *Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mohamed Mohamed Abdelkader.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en Sentencia número 263 de fecha 16 de noviembre de 2020, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Mohamed Mohamed Abdelkader, con DNI número 45.09****, adscrito a la Comisaría Local de Estepona (Málaga), como autor de un delito continuado de violación de secretos, a las penas de 16 meses de multa con cuota diaria de 12 euros e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 2 años; y como autor de una conspiración para cometer un delito de estafa a la pena, entre otras, de 3 meses de prisión.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía de la Policía Nacional don Mohamed Mohamed Abdeldaker por la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público, a la que ha sido condenado.

Madrid, 31 de mayo de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruíz.